

Sancionan a Gálvez por usar logo de INE

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral federal multó a la candidata presidencial opositora, Xóchitl Gálvez, con 21 mil 714 pesos por usar indebidamente el logotipo del INE.

En marzo pasado, la aspirante del PAN, PRI y PRD subió a redes sociales el oficio en el que pedía al INE emprender una campaña de difusión en la que se aclarara que los programas sociales no son propiedad de un partido y no pueden utilizarse para pedir el voto.

Además, publicó en imágenes una propuesta de cómo quedarían los espectaculares con el logotipo del organismo y las frases que debían utilizarse.

En un primer momento la Sala Especializada resolvió que no había sanción,

pero esa decisión fue revocada por la Sala Superior del Tribunal, por lo que les ordenó a los magistrados volver a analizar la queja y emitir otra sentencia.

Los magistrados integrantes de la Sala Especializada, que antes no vieron infracción, ahora consideraron que Gálvez cometió una falta “grave” y determinaron que la publicación de su propuesta causó confusión en la población, pues parecía que el INE había lanzado ya una campaña.

“Se considera que la publicación constituye una vulneración a las reglas de propaganda electoral, pues de los elementos que la componen permiten inferir que su intención era exponer su posicionamiento propagandístico de Xóchitl Gálvez con relación con los programas sociales e indebidamente incluyó el



La Sala Especializada consideró un asunto “grave” usar el logo del INE en una propuesta de campaña.

logotipo del INE para manifestar dicha postura.

“Esta circunstancia se considera grave, porque el papel que desempeña el INE, como institución que garantiza la organización de las elecciones, emite diversas campañas de difusión hacia la ciudadanía relacionadas con el proceso electoral. Por lo que al incluir el logotipo del INE se generó confusión en-

tre la ciudadanía sobre quién emite la comunicación”, argumenta la sentencia aprobada por los tres magistrados.

La ciudadanía, consideró, no recibió información veraz, y se transgredió la certeza y equidad en la contienda.

Al PAN, PRI y se les multó con 10 mil 817 pesos, por faltar a su deber de cuidado, según la Sala, pues vieron la acción y no hicieron nada.